



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 241/03, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Haedo, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de equipamiento informático, ofrecida por el Dr. Adolfo LONGO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Haedo en su Resolución N° 241/03 por un monto total de QUINIENTOS PESOS (\$ 500.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Dr. Adolfo LONGO, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Haedo (Departamento de Patrimo-

///...



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



///...

nio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 605/2003

Patrimonio
S.C.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento